



knowsquare .

MARÍA JOSÉ GÓMEZ YUBERO

13 DE NOVIEMBRE DE 2012

LOS ÍNDICES DE REFERENCIA BAJO CONTROL

ARTÍCULO

knowsquare .

Privado y Confidencial

Prohibida su Distribución sin Autorización Expresa de la
Autora y Know Square S.L.

Algunos casos recientes de presunta manipulación de índices como el Libor, el Euribor y el Tibor, cuya investigación por las autoridades competentes está en curso, han cuestionado aspectos clave como el cálculo y el uso en general de estos y otros índices ampliamente utilizados como referencia en todo tipo de contratos.

La integridad de estos índices es fundamental para la determinación del precio de muchos instrumentos financieros (como *swaps*, préstamos, hipotecas) y para la gestión de riesgos, por lo que las dudas sobre su exactitud e integridad pueden socavar la confianza del mercado y perjudicar seriamente a consumidores e inversores y distorsionar la economía real.

Por ello hay varias iniciativas en marcha, en paralelo a las investigaciones, que parten de los debates mantenidos en el seno del G20 y del Financial Stability Board (FSB) debido a la naturaleza global de los índices y a su posible impacto sistémico. Estos trabajos pretenden identificar las debilidades y emitir principios de actuación e incluso una regulación *ad hoc* que cubra las lagunas existentes derivadas principalmente de que tanto la actividad de suministro de datos y el cálculo de los índices como las entidades que los administran y publican no son actividades ni entidades reguladas, ni sujetas a supervisión pública.

- Entre las iniciativas destaca el **informe Wheatly** sobre la revisión del Libor. Propone reformas para recuperar la confianza en el Libor como una de las referencias más importantes a nivel mundial y sostener la preeminencia del mercado londinense. Sus recomendaciones contemplan la reforma del régimen sancionador, nuevas entidades que administren y supervisen la integridad del índice, la regulación de la calidad de los datos que se suministran para su cálculo, así como su proceso y metodología.
- La **Comisión Europea** ha iniciado una consulta pública, que finaliza el próximo 29 de noviembre, para promover una regulación europea con las medidas que mejor puedan contribuir a paliar las debilidades detectadas. Va a modificar también la Directiva sobre Abuso de Mercado para aclarar que cualquier manipulación de los índices de referencia es ilegal y sancionable administrativa o penalmente.
- **IOSCO**, organización internacional de agrupa a casi todas las comisiones de valores a nivel mundial, ha analizado por petición del G20 los procesos de cálculo y suministro de datos para la elaboración de índices de precios del petróleo utilizados como referencia en instrumentos financieros derivados. Asimismo ha creado un grupo de alto nivel para definir los estándares que en el futuro hayan de cumplir las regulaciones, supervisores y participantes del mercado involucrados en la administración, cálculo, publicación, suministro de datos y utilización de índices con impacto en los mercados financieros.

El objetivo en todo caso es que se tomen medidas para eliminar los riesgos de abuso, manipulación o incorrección derivados de los conflictos de intereses inherentes a la administración de los índices de referencia en su forma actual. Estas medidas deben mejorar la producción y gestión de estos índices de forma que reflejen con exactitud la realidad económica que pretenden medir y sean utilizados adecuadamente.

El [Informe Wheatly sobre la revisión del Libor](#) y la [consulta pública de la Comisión Europea sobre la regulación de los índices de referencia](#) pueden consultarse a través de estos enlaces.

© María José Gómez Yubero
© Know Square S.L.